



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/25/2026**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por *Ergi Daniel Peña Maciel*, "**EN CONTRA DEL ACUERDO CG/A016/2026 INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PERDIERON SU REGISTRO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2024, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026**" (*sic*). La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de cumplimiento de requerimiento y acumulación con fecha **dieciséis de julio de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **dieciséis de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de cumplimiento de requerimiento y acumulación con fecha **dieciséis de julio del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/25/2026.

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL ACUERDO CG/A016/2026 INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PERDIERON SU REGISTRO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2024, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha dieciséis de julio de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos, da cuenta a la magistrada María Eugenia Villa Torres del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el acuerdo de presidencia de fecha dieciséis de julio de la presente anualidad, mediante el cual turna el oficio número SECG-AJCG/249/2026, datado el quince del mismo mes y año, signado por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, recepcionada ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el quince de julio del año en curso, a las 11:35 horas.
CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: La cuenta, la magistrada; **ACUERDA:**

ÚNICO. Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tiene por presentada a Madén Nefertiti Pérez Juárez, en su calidad de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio de cuenta y documentación adjunta, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento ordenado mediante proveído de fecha trece de julio del presente año.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y ACUMULACIÓN

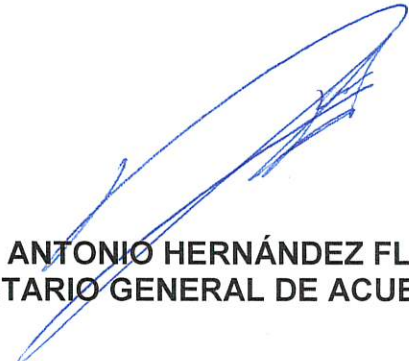
En consecuencia, acumúlense a los presentes autos la documentación referida con anterioridad para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA




DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (16 de julio de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.